



**Expediente nº: PLENOS 5/2020**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PLENO**  
**Fecha de iniciación: 14/12/2020**

**Día y hora de la reunión: 23/12/2020. 09:00 HORAS**  
**Lugar de celebración:** Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Valle.  
**Asistentes:**

D. Benjamín Ortega Freire (VxV)  
D<sup>a</sup>. Mercedes Chinchilla Almendros (VxV)  
D<sup>a</sup> Sandra María García Marcos (PP)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Sánchez Robles (PP)  
D. Juan Antonio Palomino Molina (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Cristina Zarco Granados (PSOE)  
D. Juan Manuel Ortega Salaverri (PSOE).

**Documento firmado por:** El Alcalde, la Secretaria-Interventora.

Reunidos en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran en la cabecera.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento D<sup>a</sup>. Rosa Cruz Jiménez Álvarez, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria-Interventora válida la constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, se inicia la sesión.

*Interviene el Sr. Alcalde D. Benjamín Ortega Freire y propone que antes de empezar quisiera manifestar en mi nombre y si me permitís, en el nombre de toda la Corporación, nuestras condolencias a los familiares y amigos de los vecinos fallecidos a causa de la Covid, y, transmitir ánimos a quienes están pasando o han pasado la enfermedad, o están sufriendo alguna de las muchas consecuencias de la pandemia y de esta crisis que estamos viviendo.*

A continuación se abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente.

### ORDEN DEL DÍA

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2020.**

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente y advierte, aunque os habréis dado cuenta, de que en la respuesta a la pregunta formulada por D. Juan Antonio Palomino Molina, los últimos párrafos están duplicados. Aparte de esa nimiedad, pregunta si la Corporación tiene alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior, nº PLENOS 4/2020, de fecha 02/10/2020.

No siendo formulada ninguna; queda aprobada por unanimidad de los siete miembros presentes que constituyen la Corporación Municipal.

#### **SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía: de la número 221 a 294 de 2020, según copia literal que consta en el expediente de la sesión.

Código Seguro De Verificación	v8X0wjgkh19kiBJ31+qGGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Benjamín Ortega Freire Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	19/01/2021 09:39:49
Observaciones		Firmado	15/01/2021 09:22:30
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 1/20





**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2019.**

El Sr. Alcalde-Presidente expone que en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habiéndose seguido el procedimiento previsto en el art. 212 se somete al Pleno de la Corporación la Cuenta General del ejercicio 2019 junto con los documentos que la integran, después del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas con fecha 24/07/2020; y la exposición pública, del 19 de septiembre al 30 de octubre de 2020, sin alegaciones; se somete al Pleno para su aprobación por la Corporación.

La Corporación por unanimidad de los siete miembros presentes y que la componen, acuerda aprobar la Cuenta General del ejercicio 2019.

**CUARTO.- REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN RECLAMACIÓN DE CANTIDAD INTERPUESTA POR EL TRABAJADOR D. JOSÉ ANTONIO RUIZ RUIZ, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 772/2020, JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3, DE GRANADA**

El Sr. Alcalde-Presidente expone que este punto es para elegir la representación y defensa ante un trabajador que nos presenta una demanda de derechos y cantidad, reclamando se le reconozcan los trienios y la indemnización que le corresponde por ellos.

He de decir, que ya se ha negociado con él y se ha llegado a un preacuerdo verbal de reconocerle lo que demanda, pero que se está a la espera de ponerlo en conocimiento de los servicios jurídicos para que lo estudien y poder resolver.

Cuando vi que estaba incluido en el orden del día, consulté con un funcionario si se podía quitar, porque el acuerdo está prácticamente cerrado. Me dijo: que mejor dejarlo porque ya estaba todo el pleno cerrado y ya tendríamos elegido abogado/a y procurador/a en caso de que no se materializase el acuerdo. Es por lo que propongo que se elija y que lo pongamos en manos de los servicios jurídicos de Diputación.

D<sup>a</sup>. Cristina Zarco Granados Concejala del Grupo Municipal Socialista expone que le gustaría saber si habría algún acuerdo, y si es así no están de acuerdo en que se lleve al Juzgado si existe acuerdo con el trabajador, también es más económico para la administración

La Corporación por unanimidad de los siete miembros presentes y que la componen, **ACUERDA:**

Dejar pendiente para próxima sesión si fuere necesario.

**QUINTO.- REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN RECLAMACIÓN DE DERECHOS INTERPUESTA POR EL TRABAJADOR D. FRANCISCO PALOMINO GUTIÉRREZ, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 827/2020, JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2, DE GRANADA.**

El Sr. Alcalde-Presidente expone que en este caso se trata de una demanda presentada por otro trabajador en reclamación de derechos, para que se le considere laboral indefinido. En su día, se habló con él y se quedó en que se le reconocerían cuando se aprobase el convenio colectivo y se haría conjuntamente con el resto de sus compañeros. Aunque hay un acuerdo no escrito, propongo, de igual manera que en el punto anterior, que nos representen y defiendan los servicios jurídicos de Diputación.

D<sup>a</sup>. Cristina Zarco Granados Concejala del Grupo Municipal Socialista expone que igual que en el anterior caso, es preferible que se llegue a un acuerdo con el trabajador.

D. Juan Antonio Palomino Molina portavoz del Grupo Municipal Socialista señala que efectivamente son hijos.

Por tanto el Sr. Alcalde – Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa para una próxima sesión si fuera necesario.

Código Seguro De Verificación	v8X0wjgkhl9kiBJ31+qGGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Benjamín Ortega Freire	Firmado	19/01/2021 09:39:49
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	15/01/2021 09:22:30
Observaciones		Página	2/20
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





La Corporación por unanimidad de los siete miembros presentes y que la componen,  
**ACUERDA:**

Dejar pendiente para próxima sesión si fuere necesario.

**SEXTO- MANIFIESTO CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

Da cuenta el Sr. Alcalde del Manifiesto con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.

*Los Grupos Políticos representados en el Pleno de la Diputación Provincial de Granada acuerdan por mayoría en reunión plenaria de 29 de octubre de 2020 el siguiente Manifiesto con motivo de la conmemoración del 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, promovida por las ocho Diputaciones de Andalucía.*

*En 2020 se cumple el 25º aniversario de la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Pekín. Un cuarto de siglo después, nadie duda sobre el hito mundial que supuso abordar los derechos de las mujeres como derechos humanos y establecer, con el compromiso internacional, la ruta para eliminar las barreras sistémicas que impiden alcanzar la igualdad de género.*

*Desde entonces, hemos conseguido avances significativos. Haber puesto fin al silencio respecto a la violencia machista, que antes se consideraba un asunto doméstico y privado, es uno de esos logros. También, la fuerza del activismo feminista y de las alianzas de las mujeres ha sido esencial para adoptar soluciones comunes que reduzcan las desigualdades.*

*Según ONU Mujeres (2020), hay más runas en la escuela que nunca (aunque 32 millones de ellas aún no reciben educación primaria); menos mujeres mueren durante el parto; la participación política en los Parlamentos se ha duplicado en todo el mundo (aunque sigue siendo solo del 25%); y, durante la última década, 131 países han aprobado leyes en favor de la igualdad de las mujeres.*

*Pero a pesar de los progresos, el cambio real está siendo muy lento, y ningún Estado del mundo ha conseguido la igualdad efectiva, ya que la violencia contra las mujeres y niñas sigue siendo generalizada y registra bajos niveles de denuncia.*

*En España, los resultados de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer de 2019 constatan que la mitad de la población femenina mayor de 16 años ha sufrido violencia machista en algún momento de su vida. Así, 1 de cada 2 mujeres ha padecido violencia por ser mujer en nuestro país. Ello supone que más de 11 millones y medio de mujeres han sufrido violencia de género en alguna de sus formas -ya sea física, sexual, económica o psicológica, así como acoso sexual, dentro del ámbito de la pareja o expareja, o fuera de él-, y que hay otros tantos hombres que la han ejercido. Además, según este estudio, de ese porcentaje, solo en torno al 28% se ha denunciado, con lo cual la inmensa mayoría de la violencia permanece impune.*

*Este año, son ya 38, a fecha de hoy, las mujeres asesinadas por su pareja o expareja, y 3 los casos de menores víctimas mortales. Desde 2003, las cifras globales ascienden a 1068 mujeres y 37 menores asesinados a causa de la violencia machista.*

*A estos datos, se suman los nocivos efectos de la pandemia de la Covid-19. Durante el estado de alarma se duplicaron las llamadas al 016, y las peticiones de ayuda a través de correo electrónico se dispararon en un 269%. El impacto de esta crisis amenaza con aumentar los índices de violencia hacia mujeres y niñas, y revertir muchos de los avances que tantos esfuerzos y vidas han costado, ampliando las brechas preexistentes en todos los ámbitos, y haciendo peligrar derechos y libertades que habíamos considerado irreversibles. Los informes de distintas entidades advierten de la necesidad de afrontar esta pandemia con perspectiva de género para frenar también sus devastadores efectos económicos y sociales,*

3/20

Código Seguro De Verificación	v8X0wjgkhl9kiBJ31+qGGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Benjamín Ortega Freire	Firmado	19/01/2021 09:39:49
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	15/01/2021 09:22:30
Observaciones		Página	3/20
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





ya que estos no son neutrales, y afectan en mayor medida a las mujeres más vulnerables.

En un contexto de cambios sin precedentes, en el que también se ha puesto de manifiesto el trabajo vital desarrollado por las mujeres estando en primera línea de respuesta a la enfermedad, la educación en igualdad sigue siendo clave, y la prevención debe ocupar un lugar central para generar condiciones que impidan que la violencia machista persista.

Según un reciente informe de Save The Children, 7 de cada 10 adolescentes consume pornografía de forma frecuente, y conforme a datos del INE, los menores condenados por delitos sexuales han aumentado un 28% el último año. Además, nuestro país es el primer consumidor de prostitución de Europa y tercero del mundo, y existe una clara percepción respecto al aumento de puteros jóvenes.

En este contexto, la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual es una forma más de violencia que vulnera los Derechos Humanos. El último informe de la Fiscalía señala que el 98,27% de las víctimas explotadas sexualmente son mujeres. Por tanto, la persecución del proxenetismo es una necesidad para salvaguardar los derechos de las mujeres y para impedir formas encubiertas de explotación criminal.

Por otra parte, sabemos que determinados referentes culturales (series televisivas, letras musicales, películas ...) siguen perpetuando los roles de género, manteniendo a las mujeres en un papel subordinado, y representando la violencia como un rasgo de la identidad masculina. No podemos permitirnos seguir construyendo una sociedad basada en estos estereotipos que justifican y sustentan la violencia machista. La ruptura de la normalidad debe servirnos para reflexionar, y asumir la responsabilidad que tenemos en el mantenimiento de la discriminación de las mujeres.

En este punto, el papel de los hombres es fundamental. Los varones deben también implicarse en este cambio desde lo personal y lo político, si queremos poner fin a la violencia de género. Es hora de participar activamente en esta transformación, de ser parte de la solución, juntos, mujeres y hombres. Nuestras vidas dependen de ello.

Por todo lo anterior, las Diputaciones andaluzas, en conmemoración del Día Internacional contra la Violencia hacia las mujeres, manifestamos nuestro reconocimiento al trabajo de quienes en el contexto de crisis de la Covid-19 han seguido prestando servicios esenciales frente a las violencias machistas en nuestros pueblos y ciudades, y nos comprometemos a:

- Continuar aunando esfuerzos e instando a otras administraciones, sociedad civil, sector privado, medios de comunicación... a afrontar conjuntamente las distintas formas de violencia contra las mujeres y las niñas con acciones transformadoras.
- Adaptar nuestros procedimientos y programas a las actuales circunstancias para no dejar a ninguna mujer atrás, sobre todo, a las más vulnerables afectadas por múltiples discriminaciones y violencias, destinando los recursos económicos y humanos necesarios para ello.
- Incorporar el enfoque de género en todos nuestros planes, especialmente, en los económicos y de promoción del empleo, teniendo en cuenta la menor y más precaria presencia de las mujeres en el ámbito laboral.
- Impulsar la conciliación y la corresponsabilidad para favorecer la permanencia de las mujeres en el mercado de trabajo, y su autonomía económica.
- Mantener y priorizar el funcionamiento adecuado de todos los servicios de prevención y atención a mujeres que padecen violencia machista, considerándolos servicios esenciales.
- Continuar desarrollando medidas de prevención de la violencia hacia las mujeres a través de acciones formativas y de sensibilización, especialmente para jóvenes.
- Apoyar el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, impulsado por el gobierno de España, como administraciones locales más cercanas a la ciudadanía.

- Promover una sanción punitiva para los proxenetas que, con sus prácticas,

Código Seguro De Verificación	v8X0wjgkh19kiBJ31+qGGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Benjamín Ortega Freire	Firmado	19/01/2021 09:39:49
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	15/01/2021 09:22:30
Observaciones		Página	4/20
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





*ejercitan impunemente actos de violencia y subordinación contra las mujeres más vulnerables.*

*- Demostrar la voluntad política de acelerar la igualdad de género impidiendo la ruptura de los consensos básicos acordados por la comunidad internacional hace 25 años en Pekín.*

*Los tiempos cambian. Pero hay hombres machistas que no cambian y repiten conductas violentas contra las mujeres una y otra vez, y otra vez, y otra.*

*Los tiempos cambian... ¿Y tú? Nuestras vidas dependen de ello.*

La Corporación por unanimidad de los siete miembros presentes y que la componen, **ACUERDA** la adhesión al Manifiesto con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.

**SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A APROBAR DE MANERA URGENTE UNA LEY QUE GARANTICE EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA PROPIEDAD PRIVADA Y COMBATA EFICAZMENTE LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS.**

Da cuenta D<sup>a</sup>. Sandra María García Marcos Portavoz del Grupo Municipal Popular de la moción para:

Instar al Gobierno de España a aprobar de manera urgente una Ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.

*La ocupación ilegal de viviendas, según los últimos datos publicados, ha crecido un 58% en los últimos cinco años pasando de 7.739 casos denunciados en 2013 a 12.214 en 2018.*

*Solamente entre los meses de enero y junio de 2020 se han registrado 7.450 denuncias por ocupación, un 5% más que en el mismo periodo del año pasado, según datos del Ministerio del Interior. De media, se producen 41 denuncias diarias por ocupación ilegal de inmuebles.*

*Los cálculos estiman que hay un mínimo de 87.000 viviendas ocupadas ilegalmente en España a las que habría que sumar aquellas cuya ocupación no se ha denunciado.*

*Estos datos nos muestran como la ocupación ilegal es un problema creciente en nuestro país que no solamente ataca el derecho a la vivienda y a la propiedad privada recogidos en la Constitución Española (artículos 47 y 33 respectivamente) sino que, además, altera gravemente la convivencia vecinal y pone en serio riesgo la seguridad e integridad de personas y bienes.*

*Esta alteración de la convivencia vecinal se produce por la proliferación de bandas organizadas que se dedican a ocupar inmuebles para alquilarlos de forma ilegal a personas o familias en situación de vulnerabilidad o para conseguir del legítimo propietario dinero a cambio de desalojar la vivienda usurpada ilegalmente.*

*En los últimos años, se han producido avances legislativos en la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas como ocurrió en 2018 a través de la Ley 5/2018 que modificó la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento CivHen relación a la ocupación ilegal de viviendas acortando plazos y agilizando procedimientos.*

*Pero es necesario, a la vista de las cifras anteriormente mencionadas, reforzar el ordenamiento jurídico para que los ocupas no puedan ampararse en ningún vacío legal y proteger y garantizar de manera contundente la propiedad privada, la convivencia y la seguridad jurídica además de luchar activamente contra la mafias que han hecho de la ocupación ilegal su negocio.*

*Para ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados ha presentado una Proposición de Ley Orgánica que, por un lado, refuerza el concepto de domicilio pero ligado al del legítimo propietario, poseedor o titular de un derecho sobre la cosa inmueble, frente a quién ocupa sin título y sin tolerancia del primero.*

*Y por otro lado, define por primera vez de manera inequívoca qué es la ocupación ilegal: "la tenencia o disfrute de cosa inmueble ajena, sin pago de renta o merced, ni razón de derecho, que no se encuentra amparada en la mera liberalidad o tolerancia del propietario o poseedor real".*

5/20

Código Seguro De Verificación	v8X0wjgkh19kiBJ31+qGGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Benjamín Ortega Freire	Firmado	19/01/2021 09:39:49
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	15/01/2021 09:22:30
Observaciones		Página	5/20
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





*Esta proposición de ley introduce medidas como que la autoridad pública o sus agentes podrán desalojar las viviendas ocupadas ilegalmente en un plazo de 12 horas sin necesidad de esperar meses; considera nula la inscripción en el Padrón municipal cuando la persona inscrita sea un ocupa ilegal; agiliza el proceso penal para juzgar este tipo de delincuencia y regula nuevas penas para quienes fomenten la ocupación ilegal y si estas personas son responsables políticos incluye una inhabilitación de 15 años para ejercicio de cargo público.*

*Además, esta proposición de ley refuerza los medios de los que disponen las comunidades de propietarios para combatir la ocupación ilegal, y las negativas consecuencias que tiene para la convivencia y la seguridad de los vecinos, que podrán adoptar medidas preventivas tales como tapiar o cerrar puertas o ventanas.*

*Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de EL VALLE, presenta la siguiente:*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

*1. Manifiestar el firme compromiso del Ayuntamiento de EL VALLE, con la defensa del derecho a la propiedad privada y la lucha contra ocupación ilegal de viviendas.*

*Un compromiso que es compatible con el apoyo y protección a aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación de emergencia social, vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda.*

*2. Instar al gobierno de España a aprobar de manera urgente una ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.*

*3. Apoyar las modificaciones legales y las medidas incluidas en la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados.*

*Dar traslado de este acuerdo al Ministro de Justicia y a la Presidenta y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.*

*Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y expone que en VxV entendemos la situación que planteáis, no como un problema de la propiedad privada, sino como un problema de la vivienda. Por supuesto, defendemos el derecho a la propiedad privada y de que hay que evitar o luchar contra la ocupación ilegal. Estamos, más o menos conformes con el punto uno, pero no con las otras dos propuestas siguientes, pues intuimos que la proposición de ley que plantea el PP no sea la más acertada para evitar este problema.*

*Uno de los principales problemas de la situación de la vivienda en nuestro país es la cantidad de viviendas vacías y abandonadas. Según el censo oficial de población y vivienda más reciente elaborado por el INE, en 2011 había 3,44 millones de casas vacías en España. El número de viviendas vacías aumentó en un 10,8% en un decenio y, de las casas construidas durante el periodo de auge de la construcción, el 18,5% continuaban vacías.*

*A su vez, si bien no hay cifras oficiales, existen informes que cuantifican en más de 87.000 familias -unas 270.000 personas- que ocupan viviendas de manera ilegal en España (Fuente: estudio "La ocupación ilegal" - Instituto Cerda). Se trata, por tanto, de un problema social de vulneración del derecho a la vivienda en nuestro país. Es necesario un sistema de protección social que aborde este fenómeno, en vez de atacar y criminalizar a las personas y familias en situación de vulnerabilidad y sin alternativa habitacional. Lo que se busca con estas medidas es criminalizar a las familias vulnerables por el hecho de ocupar una vivienda en situación precaria y por necesidad. Se está haciendo un uso inadecuado y abusivo del derecho penal que puede poner en la cárcel a cientos de miles de personas vulnerables que no cuentan con alternativa habitacional.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	v8X0wjgkhl9kiBJ31+qGGA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Benjamín Ortega Freire	Firmado	19/01/2021 09:39:49
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	15/01/2021 09:22:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





Es necesario el aumento del parque público de vivienda y en alquiler social. Según Amnistía Internacional, España cuenta con uno de los porcentajes de vivienda social más bajos de la Unión Europea, un 1,1% sólo superado por Grecia y lejos de otros como Holanda (32%), Austria (23%), Reino Unido (18%) o Francia (17%). Además, España acumula el 30% de las viviendas vacías de Europa (más de 3,4 millones de viviendas vacías según datos del Instituto Nacional de Estadística, en su comparación del estado de las viviendas vacías en 2001 y 2011). Las viviendas vacías, así como aquellas en situación de abandono, en manos de los grandes tenedores de vivienda deben cumplir una función social y no destinarse a la especulación en el mercado inmobiliario.

Por ello es necesario crear un gran parque de alquiler a precio asequible. El parque de vivienda en alquiler social debe contar con un mecanismo de cesión obligatoria de las viviendas vacías de los grandes tenedores de vivienda, junto con otros sancionatorios, para impedir el acaparamiento y la especulación con viviendas vacías. Además, es clave impulsar nuevas figuras de cesión de uso de vivienda a la Administración, a cambio de una garantía suficiente de cobro y conservación de la vivienda, junto con formas alternativas de tenencia.

Estas Proposiciones de Ley se enmarcan en una campaña mediática a través de los medios de comunicación para criminalizar a las personas y familias en situación de vulnerabilidad y sin alternativa habitacional. Todo ello trata de desviar el marco comunicativo del problema real, que son los procesos de degradación social derivados del gran número de viviendas abandonadas que tenemos en nuestro país. Es por ello necesario abordar el problema real y estructural para garantizar el derecho a una vivienda digna. A su vez, esta campaña trata de ampliar la criminalización a aquellas personas que, por su situación reciente de vulnerabilidad (muchas agravadas por la crisis del Covid-19), no pueden destinar los escasos o nulos ingresos que tienen al pago del alquiler, al tener que abordar otras necesidades vitales más urgentes.

El derecho a una vivienda adecuada es un derecho humano que viene recogido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). La ratificación del PIDESC por parte de España en 1977 establece el carácter vinculante de sus disposiciones, que hacen parte de los principios democráticos de nuestro ordenamiento jurídico, tal y como los establece el artículo 96 de la Constitución Española. La vivienda no puede, ni debe ser un producto más de mercado en manos de empresas o bancos que usan un derecho básico como el de nuestro lugar donde vivir para hacer negocio.

El Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, que realiza un seguimiento del cumplimiento de los derechos recogidos en el PIDESC por parte de los estados firmantes, desarrolla en su Observación número 7 los aspectos concretos que se deben tener en cuenta para cumplir con el derecho a una vivienda adecuada, entre otros:

- o La práctica de los desalojos forzosos no solo afecta al derecho a la vivienda, sino a muchos otros; a la vida, a la seguridad, etc; ya que los derechos humanos están interrelacionados y son interdependientes.
- o Los desalojos forzosos no pueden suponer una violación de los DDHH, en particular, no deben implicar que las personas se queden sin vivienda, por lo que los estados firmantes deben tomar medidas hasta el máximo de recursos posibles para garantizar una vivienda.

La crisis del coronavirus y su impacto sobre el mercado inmobiliario debe servir para reivindicar la necesidad de garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada recogido en el artículo 47 de la Constitución y también para revertir las políticas de mercantilización, dibujando un horizonte normativo en el que la vivienda cumpla su

Código Seguro De Verificación	v8X0wjgkhl9kiBJ31+qGGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Benjamín Ortega Freire Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	19/01/2021 09:39:49
Observaciones		Firmado	15/01/2021 09:22:30
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 7/20





*función social y no sea mera mercancía o un activo objeto de especulación. Es, ahora, cuando se nos presenta la oportunidad de articular un verdadero sistema público de vivienda.*

*Se ha demostrado que endurecer las penas no reduce la criminalidad, aún más cuando las familias en posesión precaria de un inmueble lo hacen por necesidad y no por un ánimo de cometer un delito o atentar contra un propietario. Hay que legislar para que cesen definitivamente los desalojos forzosos sin alternativa habitacional y sancionar el acaparamiento de viviendas por parte de los grandes tenedores de vivienda, como las entidades financieras y los fondos buitre. Lo que hay que hacer es que los grandes tenedores de vivienda cedan sus viviendas vacías a la Administración para un uso social, para evitar la especulación con ellas en lugar de atacar a las personas vulnerables en situación de indefensión.*

D. Juan Antonio Palomino Molina Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que quiere hacer unas consideraciones previas a la postura oficial de su Grupo Municipal. En este municipio ¿cuántos desahucios se han producido?, está cuestionando la propiedad privada. Traemos mociones de partidos que en la localidad no tienen objeto, aquí no ha habido ninguna ocupación.

D<sup>a</sup>. Sandra María García Marcos añade que no tenemos problemas de ocupaciones, pero si a alguien le pasara, es mejor prevenir y tener una Ley que de solución a esos problemas.

D. Juan Antonio Palomino Molina indica que esto es un debate de Parlamento Nacional, las soluciones se deben buscar aquí.

D<sup>a</sup>. Sandra García Marcos propone que debemos tener una solución legal para este tema, y no dejar indefensos a los propietarios.

Seguidamente toma la palabra D<sup>a</sup>. Cristina Zarco Granados Concejala por el Grupo Municipal Socialista:

*La propiedad ya está protegida. Nuestro ordenamiento jurídico reconoce el derecho a la propiedad privada en el art 33 de la Constitución bajo la consideración de que la función social de estos derechos delimitara su contenido, de acuerdo con las leyes; a su vez, el art 47 de la CE establece que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Es por ello que nuestro ordenamiento jurídico tanto desde la perspectiva penal (delito de usurpación en el art 245 CP) como civil (mediante distintos procesos especiales) y la vía administrativa( a través de la ley orgánica de seguridad ciudadana) ha configurado un completo mecanismo de protección del derecho de propiedad.*

*No se considera por ello necesario incidir en este aspecto, sin perjuicio de futuras medidas de consenso que se alcancen durante la tramitación parlamentaria de la Proposición de Ley a la que hace mención la moción y de posibles medidas a adoptar para la mejora de la convivencia vecinal si se considerase necesario desde otros ámbitos que exceden de la competencia del Ministerio.*

*Lo que se necesitan son medios para proteger las propiedades y tenemos que recordar que el Gobierno del PP, recorto 11.000€ Agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.*

La Corporación por mayoría absoluta, con 5 votos en contra 2 de VxV y 3 del PSOE, y 2 votos a favor del PP, de los 7 que la constituyen, **ACUERDA NO APROBAR** la moción para Instar al Gobierno de España a aprobar de manera urgente una Ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.

Código Seguro De Verificación	v8X0wjgkh19kiBJ31+qGGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Benjamín Ortega Freire Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	19/01/2021 09:39:49 15/01/2021 09:22:30
Observaciones		Página	8/20
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		







## OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A REBAJAR EL IVA DE LAS MASCARILLAS

Da cuenta D<sup>a</sup>. Sandra María García Marcos Portavoz del Grupo Municipal Popular de la moción relativa para:

Instar al Gobierno de España a rebajar el IVA de las mascarillas

*Desde que el pasado 14 de marzo se decretara el estado de alarma a consecuencia del coronavirus, la vida de los españoles ha cambiado radicalmente en todos los ámbitos: educativo, familiar, social, laboral y económico.*

*Hoy, se han convertido en imprescindibles algunos artículos básicos de protección como guantes, hidrogeles y, especialmente, las mascarillas puesto que, tras meses negando su utilidad y que fuese necesario su uso para protegerse del virus, el Gobierno de España convirtió su uso en obligatorio a través de la orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de la mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.*

*A pesar de su carácter de bien de primera necesidad, a las mascarillas (y al resto de productos mencionados) se les aplica el tipo máximo de IVA (21%) lo que implica que, para una familia tipo de cuatro miembros, el coste mensual en este elemento protector puede oscilar entre los 70 y 150 euros dependiendo del tipo de mascarilla (higiénica, quirúrgica o autofiltrante) según la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU).*

*Y el Gobierno de España se ha negado a reducir el tipo de IVA aplicable a las mascarillas utilizando el falso argumento de que la normativa europea "prohíbe que se pueda bajar" este impuesto a la venta de mascarillas.*

*Un argumento que ya ha sido rebatido por:*

- *la Comisión Europea, que ha confirmado que no tiene previsto sancionar a aquellos países que bajen el IVA de las mascarillas aunque sí exista un reglamento que no permita a los países de la Unión Europea bajar dicho precio*
- *y por la propia realidad ya que numerosos países europeos aplican tipos de IVA más bajos a las mascarillas que el que se aplica en España:*
  - ./ Alemania: 5%*
  - ./ Francia: 5,5%*
  - ./ Portugal: 6%*
  - ./ Países Bajos, Bélgica e Italia: las mascarillas están exentas de IVA*

*Por otro lado, en nuestro país el precio de la mascarilla quirúrgica ha sido fijado por el Gobierno en 0,96 euros la unidad mientras que en Italia cuesta 0,50 euros y en Portugal se puede comprar una caja de 20 mascarillas por sólo 1,74 euros.*

*El Partido Popular ha solicitado desde el pasado mes de abril al gobierno la rebaja del tipo de IVA aplicable a las mascarillas en reiteradas ocasiones pero siempre ha obtenido una negativa por respuesta.*

*El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 presentado hace unas semanas por el gobierno no incluye ninguna rebaja en el IVA aplicable a este producto y si aumenta determinados impuestos y tasas que afectan a todos los españoles.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de EL VALLE, presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:*

9/20

Código Seguro De Verificación	v8X0wjgkh19kiBJ31+qGGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Benjamín Ortega Freire	Firmado	19/01/2021 09:39:49
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	15/01/2021 09:22:30
Observaciones		Página	9/20
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





*Instar al gobierno de España a:*

*Modificar la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para incluir las mascarillas, guantes e hidrogeles desinfectantes en el listado de bienes a los que se les aplica el tipo superreducido del IVA del 4%*

*Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Hacienda.*

*Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y expone: el 19 de noviembre se publica en el B.O.E. la bajada del I.V.A. de las mascarillas quirúrgicas al 4%, si bien, otro tipo de mascarillas: las de tela lavables y las FFP2, siguen manteniendo el IVA al 21%. A nosotros nos resulta harto complicado dilucidar la razón o las razones por las cuales el Gobierno toma esta decisión, pero entendemos que siendo las mascarillas un artículo de primera necesidad deberían de estar en el tipo de IVA superreducido y que los principales motivos a valorar sea los socios sanitarios para la contención de la pandemia.*

Seguidamente toma la palabra D<sup>a</sup>. Cristina Zarco Granados Concejala por el Grupo Municipal Socialista, manifiesta:

*La directiva 2006/112 en su art 98 contempla la posibilidad del IVA reducido, si bien, dicho IVA reducido debe corresponder solo a los productos recogidos en el anexo 3, y que, , cuando el Gobierno de España en el pasado ya ha intentado bajar el IVA reducido o ampliar el número de productos, como mascarillas, geles desinfectantes y guantes, el Tribunal de Justicia de la UE ha sido claro, en sentencia del 17 de enero de 2013, de que no era posible; la única posibilidad es modificar la normativa europea. SE puede bajar el IVA del cualquier producto, pero no se puede bajar a capricho el IVA de los productos con el IVA ya reducido. Para ello es necesario modificar la normativa europea, y además, por unanimidad, No obstante, cabe señalar, que debido al COVID -19, los Estados miembros han solicitado una decisión comunitaria, que se produjo el 3 de abril, por la que se concede una franquicia de derechos de importación y una exención del IVA respecto a la importación de productos necesarios para combatir el coronavirus.*

*Por ello se ha puesto en marcha el mayor mecanismo de protección de rentas de familias, empresas y trabajadores y autónomos, entre los que destacan el ingreso mínimo vital.*

*Igualmente hay innumerables iniciativas de los Ayuntamientos, diputaciones y comunidades autónomas para facilitar mascarillas de manera gratuita a las familias y ciudadanos con menos recursos.*

D<sup>a</sup>. Sandra María García Marcos expone que presentó la moción con anterioridad a la solución del Ministerio.

La Corporación por unanimidad de los siete miembros presentes y que la componen,  
**ACUERDA:**

*Instar al gobierno de España a Modificar la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para incluir las mascarillas, guantes e hidrogeles desinfectantes en el listado de bienes a los que se les aplica el tipo superreducido del IVA del 4%*

*Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Hacienda.*

Código Seguro De Verificación	v8X0wjgkhl9kiBJ31+qGGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Benjamín Ortega Freire	Firmado	19/01/2021 09:39:49
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	15/01/2021 09:22:30
Observaciones		Página	10/20
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





**NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A MODIFICAR LA LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LOE PARA AUMENTAR LA CALIDAD DE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO Y GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES RECOGIDOS EN LA CONSTITUCIÓN.**

Da cuenta D<sup>a</sup>. Sandra María García Marcos Portavoz del Grupo Municipal Popular de la moción relativa para:

Instar al Gobierno de España a modificar la Ley Orgánica de modificación de la LOE para aumentar la calidad de nuestro sistema educativo y garantizar los derechos fundamentales de los Españoles recogidos en la Constitución

*La nueva ley educativa, la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) o "ley Celaá" ha sido tramitada por el Gobierno de España de espaldas a la comunidad educativa en particular y a la sociedad española en general:*

- *Inició su trámite parlamentario en pleno estado de alarma y el Gobierno ha utilizado la situación de pandemia para acelerar los plazos parlamentarios y hurtar el debate que una ley de estas características exige.*

- *El proyecto de ley no ha sido informado por el Consejo de Estado ni por el Consejo Escolar del Estado.*

- *Se ha rechazado la solicitud del Grupo Popular para que expertos y representantes de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, etc.) informaran y asesoraran a la Comisión de Educación y FP del Congreso. Un hecho sin precedentes en el debate de otras leyes educativas.*

- *La votación de todas las enmiendas al articulado y el debate público en la Comisión de Educación y Formación Profesional del Congreso se ha desarrollado en una única sesión. Los diferentes grupos parlamentarios han tenido que debatir y votar en una única sesión más de mil enmiendas.*

*Además de esta falta de diálogo, consenso y transparencia, la "ley Celaá" representa la imposición de un modelo caduco, anticuado y superado, el de la LOE de Zapatero que condujo a nuestro país a tasas de abandono educativo temprano cercanas al 30%. La LOMLOE representa un regreso a los principios de la LOGSE tan nefastos para el conjunto del sistema educativo.*

*La LOMLOE (tanto en su redacción original como a través de las enmiendas presentadas por PSOE y Podemos en connivencia con los partidos separatistas) supone la ruptura del Pacto Constitucional en materia educativa:*

- 1.-*Suprime las libertades educativas consagradas en el Artículo 27 de la Constitución Española y con ello impide a las familias españolas elegir la educación y el centro educativo que quieren para sus hijos.*

- 2.-*Ignora las competencias exclusivas del Estado establecidas en el Artículo 149 de la Constitución, de regulación de las normas básicas del desarrollo del derecho a la educación y la libertad de enseñanza además de en la obtención, expedición y homologación de títulos.*

- 3.-*Elimina la condición del castellano como lengua oficial del Estado y como lengua vehicular en la enseñanza, en el marco de un bilingüismo o trilingüismo integrador.*

*Desde el Partido Popular consideramos la LOMLOE un ataque frontal a nuestra democracia y un freno para que nuestro sistema educativo alcance los niveles de calidad, equidad y libertad propios de los sistemas educativos más modernos e innovadores, aquellos que han permitido avanzar hacia niveles muy importantes de conocimientos y competencias. Por ello el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de EL VALLE, presenta la siguiente:*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

- 1- *Instar al Gobierno de España a volver al Pacto Constitucional en materia educativa y a respetar la doctrina constitucional en sus diferentes sentencias que garantizan el derecho de las familias a elegir el modelo educativo y el centro donde escolarizar a*

Código Seguro De Verificación	v8X0wjgkh19kiBJ31+qGGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Benjamín Ortega Freire Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	19/01/2021 09:39:49
Observaciones		Firmado	15/01/2021 09:22:30
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 11/20





sus hijos, así como la presencia en el sistema educativo de los centros de enseñanza diferenciada como una opción pedagógica más a las que las familias tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad.

2- Respetar y cumplir el Artículo 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

3- Adoptar las medidas oportunas para que la enseñanza de la lengua castellana y las lenguas cooficiales no sea fuente de discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.

4- Extender la gratuidad a las etapas post obligatorias: Bachillerato y Formación Profesional y configurar la etapa de educación infantil de 0-3 años como una etapa voluntaria y gratuita, garantizando que ningún alumno quede sin escolarizar por razones socioeconómicas.

5- Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como elementos importantes de un modelo educativo especializado y plural que permita elegir a las familias la opción más adecuada a sus intereses y necesidades.

6- Incorporar las medidas de calidad y excelencia referentes en los países de nuestro entorno con el fin de superar los niveles de conocimientos y competencias exigibles a los sistemas educativos en el marco europeo: evaluación transparente y rendición de cuentas, autonomía de los centros, refuerzo de la función directiva, etc.

7- Respetar los cuerpos nacionales del profesorado. En este marco, aprobar un sistema de selección, formación y carrera profesional para los docentes que permita situarle en el epicentro de la mejora de la calidad del sistema educativo.

8- Implantar aquellas medidas que incrementen la cohesión y vertebración del sistema educativo y garanticen la igualdad de oportunidades:

./ Creación de un Fondo de Cohesión Territorial que permita una financiación adecuada de las comunidades autónomas y permita actuaciones preferentes en aquellas zonas geográficas o centros educativos que precisen medidas de calidad específicas.

./ Refuerzo de la Alta Inspección educativa para asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en igualdad de oportunidades en toda España y que las enseñanzas se imparten con observancia de lo dispuesto por la Constitución Española.

./ Implantar una prueba general de Bachillerato, única en toda España conducente a título con el fin de garantizar unos niveles básicos de calidad en todo el sistema y asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad.

./ Implantar un Plan de Evaluación General del Sistema Educativo, de periodicidad trienal que permita al estado disponer de un diagnóstico certero del sistema y adoptar las decisiones adecuadas para la mejora continua del mismo.

./ Diseñar un currículo común en toda España que represente el 65% de las enseñanzas comunes en sus propios términos en aquellas CCAA sin lengua cooficial y el 55% en aquellas que tengan lengua cooficial.

9- Avanzar hacia la modernización y transformación del sistema educativo. En este sentido:

./ Desarrollar un Plan integral para la modernización y transformación digital del sistema educativo avanzando hacia el pleno dominio por parte de todos los alumnos de las competencias digitales

./ Incorporar la obligatoriedad en el sistema educativo español del aprendizaje de una segunda lengua extranjera.

./ Reforzar y modernizar la formación profesional dual adecuándola a las exigencias de nuestro modelo productivo.

./ Incorporar a la legislación básica de un Plan de emergencia educativa para situaciones de catástrofes, crisis sanitarias o contaminaciones graves.

10- Apoyar el recurso de inconstitucionalidad anunciado por el Partido Popular contra la

Código Seguro De Verificación	v8X0wjgkhl9kiBJ31+qGGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Benjamín Ortega Freire Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	19/01/2021 09:39:49
Observaciones		Firmado	15/01/2021 09:22:30
Url De Verificación	Página		12/20
	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





*LOMLOE para garantizar que no se vulneran derechos recogidos en nuestra Carta Magna como la libertad de elección o el derecho a recibir educación en castellano, lengua oficial de España según marca el Art 3 de la Constitución.*

*11- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Educación y Formación Profesional, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.*

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y expone:

*Vemos esta moción, como moción totalmente ideológica, que no política.*

*Nuestro país está lejos de los estándares del norte de Europa en cuanto a la Educación Pública con un 68% frente a la media de 81% del resto de Europa (Irlanda, Polonia, Alemania o Finlandia superan el 90%). ¿Qué quiere decir esto? Primero, que la Educación Pública está infra-financiada; y segundo, que en España hay más libertad en cuanto a la elección de qué tipo de modelo se quiere impartir que en comparación con otros países. ¿Cuál es el problema? El problema llega cuando se quiere obligar a las administraciones públicas a financiar la educación privada. Y este es el mayor interés aquí, que el 60% de las plazas totales de escuela concertada es de la Iglesia Católica, institución que se lleva anualmente de las arcas públicas estatales 11.000 millones de euros y que ha encontrado a través de la educación concertada otro medio de financiación.*

*No se puede ignorar que en el Estado español puedes estudiar donde tu quieras, puedes contar con el sistema privado o con el sistema mixto. Para nosotros solo es válido que el sistema privado conviva con uno netamente público, como no puede ser de otra manera. La concertación de centros solo tiene sentido en un contexto histórico en el que la pública no tenía capacidad para absorber a todo el estudiantado, a día de hoy vemos como se cierran líneas educativas en la pública y se mantienen la de las concertadas. Eso va en contra del espíritu de universalidad y de una educación pública de calidad. Incluso en esta Ley podríamos criticar cosas como que la ratio no se baje, algo que consideramos necesario. Además, hablamos de un discurso, el de la libertad de elección, que tampoco es que sea cierto. En la pública puedes tener una educación con o sin religión, como tú lo desees, aún habiendo espacios privados para el aprendizaje de esas cuestiones, como puede ser la Iglesia. Pero hay que dejarlo muy claro, si entendemos las clases de religión como parte de ese derecho que se exige de conocimiento de la fé y sus tradiciones, esta Ley no vulnera ese derecho, elimina que la nota de religión valga para la media, y es lógico, es ofensivo que se haya eliminado la Filosofía con la Ley Wert y encima se puntuara la religión, no cabe en cabeza humana.*

*También podríamos entrar en aquello de que en la pública tenemos la fortuna de tener un profesorado que supera una formación y un proceso selectivo duro. Desde donde se gana una plaza que es muestra de una preparación indudable. Sin embargo, no sé si saben que las concertadas son empresas privadas, es lógico, ¿no?. En esos centros privados concertados con la administración no hay que pasar ningún proceso selectivo en la materia o en pedagogía y menos un proceso reglado y transparente*

*Comentan en su moción que quieren garantizar el “derecho a acceder en condiciones de igualdad”. No hay mayor garantía de acceder en condiciones de igualdad que a través de la educación pública. Una educación inclusiva y que no deje a nadie fuera de este derecho por sus posibilidades económicas, recordándoles además que esta inclusión se va a garantizar con la ampliación de la cobertura de la educación especial en los colegios ordinarios como un refuerzo complementario a los centros especiales, todo lo contrario de lo que defienden sus socios de gobierno en la Junta de Andalucía, que llevan en su programa electoral literalmente*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	v8X0wjgkhl9kiBJ31+qGGA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Benjamín Ortega Freire	Firmado	19/01/2021 09:39:49
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	15/01/2021 09:22:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





“acabar con la educación especial”. Con ellos han pactado ustedes los presupuestos andaluces.

Tampoco se elimina en ningún momento el castellano en la educación española. Se dice que el castellano será lengua vehicular, como lengua oficial, al igual que las cooficiales del Estado, “conforme a la Constitución Española”. Y el alumnado al final debe dominar tanto el castellano como la lengua cooficial de su comunidad en caso de haberla. Decir también que en la práctica, en nuestro país, la lengua vehicular es mayoritariamente el inglés, seguida del francés y alemán (centros bilingües), no es el castellano. Sin olvidar que, obviamente, la lengua oficial del Estado es la Lengua Común y que las clases de Lengua y Literatura continúan, como no puede ser de otra manera. De hecho, desde nuestro punto de vista, y de muchos docentes, el bilingüismo no está implantado de la mejor manera y quizás desde un punto de vista pedagógico no sea lo mejor. En demasiados casos la lengua extranjera se está presentando como un muro entre el aprendizaje de esa propia lengua y, sobre todo, de la asignatura que impartes en una lengua extranjera, depreciando la materia principal que se esté dando en ese momento. Así que es mucho más coherente que las asignaturas las den en el idioma que usan frecuentemente en casa y en la calle, para comprender mejor las materias, y que además se cuide y se eduque en la lengua común y en las regionales.

Sobre que la educación infantil y demás debería de ser gratuita estamos totalmente de acuerdo, les pido que desde la Junta de Andalucía que gobiernan bonifiquen al 100% la educación infantil y todas las fases educativas que a día de hoy están fuera de la gratuidad universal. Sería un buen paso para empezar y dar credibilidad a la propuesta.

Sobre educación especial:

**La acusación sobre la eliminación de la educación especial es falsa.** La reforma de la ley educativa no establece la supresión de la educación especial. Todas las acusaciones, a este respecto, se basan en una interpretación de las consecuencias que podría traer en el futuro uno de los puntos de la reforma. Lo que estipula el proyecto de ley en su disposición adicional cuarta es que **en diez años** “los centros ordinarios **cuente con los recursos necesarios** para poder atender en las mejores condiciones al alumnado con discapacidad”. Con este punto, el Gobierno pretende mejorar la educación inclusiva, preparando los centros ordinarios para un futuro trasvase de alumnado con discapacidad. Sin embargo, **en ningún punto hace referencia explícita al traspaso de escolares de centros especializados a centros ordinarios, permitiendo acabar con la discriminación que sufren muchas personas con discapacidad, reivindicación del CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad de la ONU), para llegar a una inclusión total y absoluta.**

**¿Qué significa en la práctica?** La finalidad es potenciar y mejorar la educación inclusiva, acabando con la discriminación que sufren muchas personas con discapacidad.

Además, para que quede claro que el Gobierno no se lo ha sacado de la manga hay que indicar que en 2017 se interpone una **denuncia** ante el **Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** (dependiente de Naciones Unidas) por vulnerar la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por nuestro país en mayo de 2008. De forma expresa se denuncia que España vulneraba el artículo 24 del tratado internacional y cito: Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que: Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en la que vivan.

Código Seguro De Verificación	v8X0wjgkhl9kiBJ31+qGGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Benjamín Ortega Freire Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	19/01/2021 09:39:49
Observaciones		Firmado	15/01/2021 09:22:30
Url De Verificación	Página		14/20
	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





Dos miembros del comité visitaron seis ciudades españolas y se entrevistaron con más de 165 personas, entre ellas funcionariado del Gobierno Central y de las 17 comunidades autónomas. También mantuvieron encuentros con representantes de organizaciones de personas con discapacidad y otras organizaciones de la sociedad civil, personal de investigación, personal académico, personal de la magistratura y de la abogacía. Tras la visita, **el Comité elaboró un informe sobre la situación**. En el documento, el Comité denuncia que, y cito, la información disponible revela violaciones al derecho a la educación inclusiva y de calidad (...). Un sistema educativo que continúa excluyendo de la educación general particularmente a personas con discapacidad intelectual o psicosocial y discapacidades múltiples. Añadiendo que para lograr de manera práctica la educación inclusiva, es necesaria una **transferencia de recursos de los centros educativos especiales hacia el sistema educativo general**, permitiendo el acceso del alumnado con discapacidad en condiciones de igualdad con el resto de estudiantes.

Existe el miedo por parte de parte de la sociedad de que estos menores sufran cualquier tipo de maltrato o discriminación por parte del resto del alumnado. Creemos que estas situaciones pasan en muy diferentes contextos y depende precisamente de la educación pública, además de la educación en casa, que se genere una verdadera inclusión. Eso significa que las situaciones hay que normalizarlas, hay experiencias donde ya se desarrolla la educación inclusiva donde los menores nos han dado una importante lección de integración, dejando claro que la mayoría de los prejuicios y discriminaciones tienen más presencia en el mundo de los adultos, siendo necesario precisamente la normalización, como debe ser, que no es ni más ni menos que parte de la educación integral, donde aprendes materias como historia, matemáticas, lengua o inglés, pero también se aprende a convivir, a comprender las diferencias y a cuidarnos. Creo que esto debe ser una realidad que se implante y desarrolle un futuro verdaderamente integrador, no solo en las aulas sino en el día a día. No olvidemos que para eso precisamente debemos tener personal especializado en los centros, nuestros educadores y profesionales en integración que faciliten la implantación de lo que es una verdadera normalidad entre iguales.

Un ejemplo de esto es el de la situación que vivimos en Andalucía como en el resto del Estado español. Hay una problemática muy importante de menores que no pueden acceder a la educación porque sus familias no tienen recursos necesarios y en la pública no existe la inversión suficiente para hacerlo realidad. Existe una situación de importante precariedad por parte de los PTIS que son el personal que se ocupa de atenderles. En demasiadas ocasiones estos menores no pueden tener un tratamiento personalizado y al final se ven abocados al abandono de la educación, algo injusto que vulnera de todas todas sus derechos más básicos. Esta Ley aspira a poner solución a esa problemática a la que hasta el día de hoy las instituciones andaluzas no han puesto el más mínimo interés en solucionar este hiriente problema en detrimento de muchas personas inocentes que lo que necesitan es el apoyo social de lo público. Nuestra única duda radica en que no se haga realidad, porque para variar, no se ofrezcan los recursos necesarios. Debemos, tenemos la obligación como sociedad, de hacerlo realidad y que vivamos algo que no sea ni más ni menos que los derechos más básicos de los que se merecen nuestros menores, sea cual sea su situación y sus necesidades concretas.

Seguidamente toma la palabra D<sup>a</sup>. Cristina Zarco Granados Concejala por el Grupo Municipal Socialista, manifiesta:

**En estos momentos no existe nada en la LOMLOE que pueda quebrantar ninguno de los principios de libertad, igualdad de condiciones...**

**- Si una institución privada quiere crear un centro educativo y solicitar un concierto, tiene derecho a hacerlo. Donde quiera y si quiere. No se le puede imponer que abra un centro en un determinado barrio, pueblo o isla. Al Estado sí se le puede exigir, porque es su obligación garantizar el derecho a la educación de todos. En definitiva, es la educación**

Código Seguro De Verificación	v8X0wjgkhl9kiBJ31+qGGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Benjamín Ortega Freire	Firmado	19/01/2021 09:39:49
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	15/01/2021 09:22:30
Observaciones		Página	15/20
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





pública la que tiene la responsabilidad última de garantizar el derecho a la educación de todos los niños, niñas y jóvenes.

- **La realidad es que la LOMLOE establece un modelo equilibrado para todos en el proceso de admisión**, la proximidad de centro al domicilio o lugar de trabajo de los padres, la existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro y la renta per cápita familiar. Y ningún criterio por sí solo (excepto el de proximidad) podrá suponer más del 30% de los puntos. En definitiva, mantiene para el modelo de concertada una presencia en la oferta educativa que debe ordenar las administraciones educativas.

- El derecho de las familias a elegir no está en cuestión en al LOMLOE como no lo estuvo en la LOE. Los conciertos educativos fueron creados por un gobierno socialista en 1985. Desde entonces, la participación de la escuela concertada en la escolarización de las etapas obligatorias ha permanecido estable en torno al 28% del total, según muestran las estadísticas del Ministerio de Educación y FP. Fue la LOMCE la que introdujo el concepto “demanda social” en un intento de dar cobertura a la práctica extendida en CCAA como Madrid de ceder suelo público de manera gratuita y garantizar conciertos a empresas para crear colegios con ánimo de lucro ya que, además, no se impide el cobro de cuotas a las familias, a veces muy altas, pese a ser una práctica prohibida.

-Es importante recordar que pese a lo que afirma el PP, **las familias tienen libertad de elección de centro. Eso ha sido y seguirá siendo así. El hecho de que la Administración verifique que los centros educativos sostenidos con fondos públicos no discriminan a ningún estudiante por sus condiciones socioeconómicas o de cualquier otra naturaleza no atenta en absoluto contra la libertad de las familias. Más bien, la garantiza.** Los padres podrán seguir eligiendo en qué centros estudian sus hijos.

- **El proyecto de Ley de Educación de la LOMLOE en ningún caso plantea el cierre de los centros de educación especial.** La disposición adicional cuarta propone incrementar los recursos de los centros ordinarios paulatinamente, para que ninguna familia se quede sin escolarizar a su hijo o hija en un centro ordinario porque los centros no tengan los recursos ni los medios adecuados. Una situación que le ha costado a España duros informes y condenas del Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas (ONU). **La LOMLOE garantiza la libertad de las familias que quieren escolarizar a sus hijos en un centro ordinario con plenas garantías de calidad en la atención educativa. En la LOMLOE se crea un marco para que las familias que así lo necesiten, tengan opciones reales de elegir o incluso combinar ambas redes.**

En cambio, recordemos que hoy en día con la LOMCE (art. 74) no se escucha ni informa a los padres. Están fuera de la decisión sobre el futuro de sus hijos. Ahora los padres sí serán tenidos en cuenta, ya que la LOMLOE propone en el art. 74.2 que la identificación y valoración de las necesidades educativas del alumnado se realizará por profesionales especialistas en un proceso en el que serán preceptivamente **oídos e informados los padres.**

Pero además se establece que las Administraciones educativas continuarán prestando el apoyo necesario a los centros de educación especial para que estos, además de escolarizar a los alumnos y alumnas que requieran una atención muy especializada, desempeñen **la función de centros de referencia y apoyo para los centros ordinarios.**

- El PP tiene un problema grave de comprensión con la Constitución. Es importante recordar que la Constitución no habla de lenguas vehiculares de la enseñanza y deja muy claro en el artículo 3 el papel del castellano como la lengua oficial y el papel del Estado para con las lenguas cooficiales en las CCAA. Verifiquemos si el contenido de la LOMLOE se ajusta a todo el artículo 3 completo de la CE:

**Artículo 3 CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA**

1. El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.
2. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.

Código Seguro De Verificación	v8X0wjgkhl9kiBJ31+qGGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Benjamín Ortega Freire	Firmado	19/01/2021 09:39:49
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	15/01/2021 09:22:30
Observaciones		Página	16/20
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		







3. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección

**La modificación acordada no supone en ningún caso que el castellano desaparezca de las aulas de las comunidades donde haya lenguas cooficiales. Muy al contrario, da un paso en el avance de la efectiva presencia del castellano en todo el territorio al definir que "el sistema educativo debe asegurar que al finalizar la educación básica todos los alumnos y alumnas tengan un dominio pleno en la lengua castellana y en las otras lenguas oficiales donde lo sean. Esto es una materialización sustancialmente más concreta que la vaga y conflictiva referencia a la "Lengua Vehicular" que promovió Wert**

-La LOMLOE no afecta en nada a la existencia un **sistema de mérito y capacidad** propia de la función pública y también de la inspección. Lo que hace la LOMLOE es mejorar y aumentar las competencias y capacidades de la Inspección Educativa. **No se modifica el sistema de acceso a la función pública, ni de docentes ni de inspectores**

**Las familias** (y los estudiantes) **tienen derecho**, tanto en los centros de titularidad pública como en los centros sostenidos con fondos públicos, a que se les brinde una oferta reglada de formación religiosa confesional de acuerdo con sus convicciones. Eso está garantizado en la ley, **pero el condicionamiento moral y religioso no puede implicar una ventaja o una desventaja** para el expediente académico, la obtención de becas o el acceso a estudios superiores. Este derecho se materializa en una asignatura reglada con temario, evaluable, con horario durante la jornada escolar y financiado por el Estado pero que no puede computar académicamente para obtener una beca.

En ningún caso afecta a las condiciones laborales de los profesores de religión (es importante recordar que no acceden por oposición sino por selección de las diferentes iglesias). La LOMLOE no modifica, ni implica ningún cambio en este aspecto. En conclusión, las garantías son las mismas de los últimos 40 años tanto para poder optar por una formación confesional y para la situación laboral de los profesores

La Corporación por mayoría absoluta, con 5 votos en contra 2 de VxV y 3 del PSOE, y 2 votos a favor del PP, de los 7 que la constituyen, **ACUERDA NO APROBAR** la moción para Instar al Gobierno de España a modificar la Ley Orgánica de modificación de la LOE para aumentar la calidad de nuestro sistema educativo y garantizar los derechos fundamentales de los Españoles recogidos en la Constitución.

#### **DÉCIMO.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE LAS MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, ÚLTIMOS DATOS TRIMESTRALES.**

D. Benjamín Ortega Freire, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Valle, da cuenta de los últimos datos trimestrales, respecto a las medidas de la lucha contra la morosidad, que constan en el expediente de la sesión y que resumidamente son:

Los pagos realizados en el 3er trimestre de este año, dentro del periodo legal de pago han sido 193, por un importe de 63.028,68 €, y, fuera del periodo legal de pago han sido 60, por un importe de 20.787,55 €.

En este trimestre, el periodo medio de pago ha sido de 44,66 días.

#### **UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dª. Sandra María García Marcos portavoz del Grupo Popular manifiesta que quiere responder a la pregunta de la sesión anterior sobre dietas.

*"Respondo a vuestra pregunta sobre mi única dieta cobrada hasta el momento, ya que el día que se formuló dicha pregunta no recordaba a que era debido ya que ha pasado casi un año dese que se presentó.*

*Pues bien, esa cantidad (264€) solicitada en febrero y cobrada en agosto de 2020, corresponde al tiempo que estuve trabajando para este Ayuntamiento hasta que se me reconoció la dedicación que tengo actualmente, fueron aproximadamente 2-3 meses dedicando muchísimas horas diariamente e incluso llevando las redes sociales cuando el señor que se contrató para este servicio presentó su dimisión.*

17/20

Código Seguro De Verificación	v8X0wjgkhl9kiBJ3l+qGGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Benjamín Ortega Freire	Firmado	19/01/2021 09:39:49
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	15/01/2021 09:22:30
Observaciones		Página	17/20
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





*En cuanto a las fechas debo de decir que yo las he presentado a su fecha exacta que correspondía, pero como bien sabéis, este tipo de documentos se acumulan para cursarlas todas de una vez cada cierto tiempo.*

*Por otro lado me gustaría indicar, que la señorita Cristina alegó en el anterior pleno que nunca habían cobrado dietas en la anterior corporación, pues bien, aquí adjunto algunas dietas que se han cobrado durante su corporación, y ¡que sorpresa la mía! Que se incluyen en este listado desde el señor Palomino, la señorita Cristina, Silvia Durán, y un largo etc... Y creo recordar que todos han tenido dedicación exceptuando Juan Antonio Palomino que presumía de servir al pueblo a cambio de nada.*

*Ahora os pregunto yo...cada documento de dietas cobradas que tengo aquí, corresponde con las siguientes cantidades...*

- 1.403€ en enero de 2018 de Juan Antonio Palomino y Nicolás Salazar.
- Y por otro lado 868€ de enero a junio de 2018 solo al señor Juan Antonio de nuevo.
- 3.153€ en abril de 2015 y en este caso solo alegando dietas de concejales... sin especificar quien ni porque...
- 1.232€ en febrero de 2016.
- 2.591€ en noviembre de 2015.

*Y así una larguísima lista...por lo que hay que tener muchísima poca vergüenza para venir a cuestionarme cuando lo que tendríamos que cuestionar es si vuestras dietas cobradas anteriormente no han incidido en ninguna irregularidad por las altas cantidades...*

*Espero haber aclarado todas vuestras dudas, una vez que me han hecho perder mi tiempo, el cual podía estar dedicando a lo verdaderamente importante que son nuestros vecinos de este municipio.*

Por lo que hay que tener cara para cuestionarme las dietas que yo cobré.

D<sup>a</sup>. Cristina Zarco Granados Concejala del Grupo Municipal Socialista dice que te responderé, ya dije que se cobraron dietas cuando no estábamos contratados.

D<sup>a</sup>. Cristina Zarco Granados apunta que no cobró dietas mientras estaba de alta.

D<sup>a</sup>. Sandra María García Marcos indica que hay dietas también en enero de 2016. Se presupone de que se viene a servir pero también habéis cobrado. Esto es lo mismo, yo tampoco he cobrado dietas cuando me han dado de alta.

Estuve 3 meses viniendo a diario sin cobrar, hasta que me dieron de alta.

D<sup>a</sup>. Cristina Zarco Granados Concejala del Grupo Municipal Socialista formula las siguientes preguntas:

1. *En el mes de septiembre de 2019, el grupo socialista de EL Valle, solicitó que se devolviera a los vecinos del municipio los cobros indebidos que se le habían hecho del tratamiento de basura en la Planta de Alhendín que ascienden a 31.000€.*

*En el mes de junio, el grupo socialista, ante la subida del Salario Mínimo interprofesional por parte del Gobierno del España, exigió que se cumplieran las ordenanzas de recogida de basura y no se cobrara a los pensionistas con ingresos inferiores a 950€ la basura, que es la inmensa mayoría de nuestros mayores y que asciende a unos 60€ anuales.*

*Estamos en periodo de Navidad, y han pasado año y tres meses para devolver lo que les debe el Ayuntamiento a sus vecinos y seis meses para no cobrar a los pensionistas 60€. ¿ No han tenido tiempo de devolver este dinero?*

El Sr. Alcalde responde que el problema es determinar la cantidad a devolver a cada vecino. Aparte hemos tenido una funcionaria de baja y el Ayuntamiento no está funcionando como debiera. Cuando se incorpore se acometerá.

2. *En la resolución de alcaldía 267/2020 nos encontramos que usted renuncia a una subvención de turismo por valor de 4.000€. ¿A cuánto asciende la inversión de este proyecto? ¿Por qué se devuelve?*

Código Seguro De Verificación	v8X0wjgkhl9kiBJ31+qGGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Benjamín Ortega Freire	Firmado	19/01/2021 09:39:49
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	15/01/2021 09:22:30
Observaciones		Página	18/20
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





El Sr. Alcalde responde que no recuerda bien, pero asciende a 28.000,00€ aproximadamente, la inversión era muy grande y la subvención muy pequeña. Con la pandemia no ha dado tiempo a realizarlo y se ha optado por renunciar.

No obstante se afrontará por el Ayuntamiento la pavimentación de las Eras.

**3.** *En la resolución 254/2020 se contratan dos oficiales de primera el 5 de noviembre de 2020 por dos meses, lo cual terminarían el 5 de enero de 2021. El PER termina el 31 de diciembre de 2020. ¿Es usted consciente que no le van a subvencionar 10 días de oficial de primera? Le recuerdo que son unos 1.800€ el contrato de un trabajador un mes. ¿Cómo lo va a pagar?*

El Sr. Alcalde responde que con costes adicionales.

**4.** *Trabajadores del PER, nos comentan que han estado seleccionando chatarra para la venta en varias ocasiones. ¿Cuántos euros se ha ingresado en el ayuntamiento por este concepto en el año 2020?*

El Sr. Alcalde responde que un día de lluvia se fueron al Cerro a seleccionar chatarra y se llevó a la planta, se han ingresado 2 cheques, te responderé por escrito con la cantidad exacta.

**5.** *Se ha aprobado proyecto de instalación de fibra óptica en el municipio, ¿llega a Saleres? Y si no llega, ¿el Ayuntamiento ha hecho algo?*

El Sr. Alcalde responde que se está en conversaciones con TELMI a ver qué pasa.

**6.** *¿Ha solicitado el Ayuntamiento algún proyecto de la FAMP del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea?*

El Sr. Alcalde responde que había que mandarlo a Diputación.

#### PREGUNTAS

D<sup>a</sup>. Cristina Zarco Granados Concejala del Grupo Municipal Socialista formula las siguientes preguntas:

**1.** *Ruego se arregle la arqueta que hay situada en la entrada del barrio de las Flores de Melegis, justo donde para el bus para subir y bajar a los niños y niñas del colegio.*

D<sup>a</sup>. María José Sánchez Robles Concejala del Grupo Municipal Popular indica que ha mandado a un operario el viernes comprobando todas las arquetas y no notó que se levantarán.

La vecina me ha mandado una foto se va a sellar.

El Sr. Alcalde manifiesta que se han arreglado varias arquetas y se van a seguir arreglando

**2.** *Hablo como vecina afectada; en el mes de mayo se quitó una farola que hay en la calle Magnolio de Melegis con motivo de la realización de una obra. La obra terminó hace ya tiempo, por lo que ruego se reponga dicha farola.*

El Sr. Alcalde responde que se va a arreglar, pero el electricista ha estado enfermo, de hecho he tenido que ir yo arreglando con otro trabajador.

D<sup>a</sup>. María José Sánchez Robles Concejala del Grupo Municipal Popular informa de la petición de una vecina sobre un badén en Avda. de El Valle y quiero responder.

Código Seguro De Verificación	v8X0wjgkhl9kiBJ3l+qGGA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Benjamín Ortega Freire	Firmado	19/01/2021 09:39:49	
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	15/01/2021 09:22:30	
Observaciones		Página	19/20	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			



He preparado un escrito para que los vecinos soliciten el refuerzo de dicho paso elevado, y remitirlo a Carreteras para que sea modificado el paso de peatones.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo diez horas y treinta y dos minutos, de lo cual como Secretaria-Interventora doy fe.

En El Valle, a fecha de la firma electrónica.  
La Secretaria-Interventora  
D<sup>a</sup>. Rosa Cruz Jiménez Álvarez

En El Valle, a fecha de la firma electrónica  
El Alcalde-Presidente  
D. Benjamín Ortega Freire.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	v8X0wjgkh19kiBJ31+qGGA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Benjamín Ortega Freire	Firmado	19/01/2021 09:39:49
	Rosa Cruz Jimenez Alvarez	Firmado	15/01/2021 09:22:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		

